

RESOLUCIÓN

0357.

NEUQUÉN,

16 JUN 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3329 – M - 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la provisión "**COMPRA DE CAÑOS PVC 110, 250, 400 Y 450 PEAD PARA SEMAFORIZACIÓN, RECAMBIO DE CAÑERÍA DE AGUA Y DESAGÜES VARIOS DE LA CIUDAD**" con un Presupuesto Oficial de \$ 5.349.169,20 y un plazo de ejecución del contrato de 30 días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación trata sobre la provisión de caños pvc 110, 250, 400 y 450 pead para semaforización, recambio de cañería de agua y desagües varios de la ciudad.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 169/2022, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza N° 14314, bajo la Imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.5.1-6.12.610 no contando con crédito presupuestario disponible, por lo que sugiere se efectúe la Adecuación Presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 886/2022, informa que no cuenta con crédito presupuestario suficiente en su fuente de financiamiento **FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL** y que se le otorgará crédito mediante Adecuación Presupuestaria;

Que, mediante Dictamen N° 167/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0357-22

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03 a fs. R-25, confeccionado para contratar la ejecución de la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la provisión **“COMPRA DE CAÑOS PVC 110, 250, 400 Y 450 PEAD PARA SEMAFORIZACIÓN, RECAMBIO DE CAÑERÍA DE AGUA Y DESAGÜES VARIOS DE LA CIUDAD”**;

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de las diversas contrataciones de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondientes ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN SECTOR LA MESETA	Financiam. Espec. Mcipal	5,349,170
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>5,349,170</b>

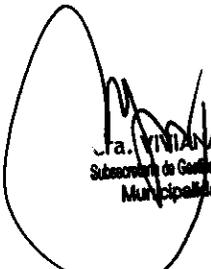
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5,349,170
--------	----------------------------------	-----------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 5,349,170</b>
----------------------	---------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Financiam. Espec. Mcipal	5,349,170
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>		<b>5,349,170</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5,349,170
--------	----------------------------------	-----------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 5,349,170</b>
-----------------------	---------------------

  
 Srta. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

0357-22

**ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la  
----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en  
el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

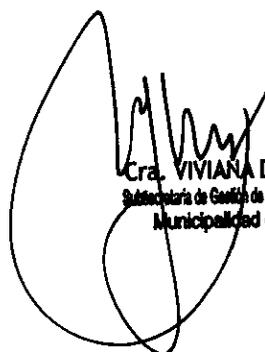
**ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas  
----- 03 a R-25 del expediente administrativo OE 3329-M-2022 confeccionado  
por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la "**COMPRA  
DE CAÑOS PVC 110, 250, 400 Y 450 PEAD PARA SEMAFORIZACIÓN, RECAMBIO DE  
CAÑERÍA DE AGUA Y DESAGÜES VARIOS DE LA CIUDAD**" con un Presupuesto  
Oficial de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL  
CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 5.349.169,20)** y un plazo de ejecución de  
contrato de **TREINTA (30) días corridos**.

**ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**  
----- **26/2022** para contratar la "**COMPRA DE CAÑOS PVC 110, 250, 400 Y  
450 PEAD PARA SEMAFORIZACIÓN, RECAMBIO DE CAÑERÍA DE AGUA Y  
DESAGÜES VARIOS DE LA CIUDAD**"

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto  
----- Municipal y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén